



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

DEMANDADOS: MIHAI GHIATA E IULIA IANCU.

PERSONA AFECTADA: CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE EL NUMERARIO OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EN RAZÓN DE LOS EFECTOS UNIVERSALES DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 12/2021-II

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 12/2021-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 12/2021-II, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de **tres de diciembre de dos mil veintiuno**, notificar por medio de edictos a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del juicio de extinción de dominio 12/2021-II, que deberá publicarse tanto en el **Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República**, para hacerles saber **el auto de tres de diciembre de dos mil veintiuno**, en el que se admitió el juicio de extinción de dominio mencionado. De igual forma, se informa a las personas que tengan la calidad de afectadas que deberán comparecer ante este Juzgado de Distrito con sede en la Ciudad de México, ubicado en Eduardo Molina, número 2, acceso 5, planta baja, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, en la Ciudad de México, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: **actora** César Hernández Ramírez, Yazmín Alejandra Ángeles Yáñez, Miguel Ángel Pérez Díaz y Mariana Beatriz Flores Reséndiz, **Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, demandados:** Mihai Ghiata e Iulia Iancu, en la que se reclama en síntesis lo siguiente: *“la declaratoria de extinción de dominio respecto del Numerario en moneda extranjera por la cantidad de \$6,770.00 USD (seis mil setecientos setenta dólares) y \$302,000.00 (trescientos dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que fueron asegurados a los hoy demandados, los cuales se encuentran plenamente identificados en términos del acuerdo de aseguramiento de quince de octubre de dos mil veintiuno”*.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. YAHIEL HERNÁNDEZ CASTILLO.